

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 29 MAYO 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO** la realización del Primer Concurso Literario de Bibliotecas Populares, organizado por la Presidencia de la Comisión N° 4 de la Cámara y las Bibliotecas Populares de la ciudad de Río Grande y auspiciado por esta Presidencia.

Que el día 30 de Mayo del corriente año, a la hora 16:00 en la Delegación de la Legislatura, se entregarán los diplomas a los participantes ganadores de dicho Concurso Literario.

Que por ello asistirán la señora Directora de D.A.yA.A. Edit DEL VALE y el Agente Romualdo ZALAZAR a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a la ciudad de Río Grande a efectos de llevar a cabo la organización y coordinación de la entrega de premios del “Primer Concurso Literario de Biblioteca Populares” en los distintos géneros y categorías.

Que por ello corresponde liquidar UN (1) de viático a cada agente y reconocer los gastos de movilidad que ocasione el traslado a Río Grande y regreso, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-COMISIONAR** a la señora Directora de D.A.yA.A. Edit DEL VALLE y al Agente Romualdo ZALAZAR a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a la ciudad de Río Grande a efectos de organizar y coordinar el acto de entrega de premios del “Primer Concurso Literario de Biblioteca Populares” en los distintos géneros y categorías, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR** UN (1) de viático a cada agente y reconocer los gastos que ocasionen el traslado vía terrestre a la ciudad de Río Grande y regreso, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTICULO 4°.-REGISTRAR**, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°**

**121 / 03**